

## ACTA SESIÓN N° 126

En la ciudad de Santiago, a miércoles 3 de febrero de 2010, siendo las 12:45 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Juan Pablo Olmedo Bustos y con la asistencia de los Consejeros, Alejandro Ferreiro Yazigi, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo para la Transparencia.

### **1.- Taller de trabajo Centro de Sistemas Públicos, Universidad de Chile.**

Hace ingreso a la sala los Sres. José Inostroza, César Avendaño y Eduardo Acuña, del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile. Participa de la discusión la Srta. Jessica Matus, Abogada de la Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia.

El Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic, señala que el Centro de Sistemas Públicos está trabajando en una propuesta de modelo institucional para el Consejo para la Transparencia a la luz de las funciones sobre protección de datos personales que le encomienda el proyecto de ley que modifica la Ley 19.628, sobre Protección de Datos Personales y la Ley 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación se le ofrece la palabra al Sr. José Inostroza, quien señala que el propósito de esta reunión es poder analizar en forma conjunta algunos temas críticos del diseño organizacional de la institución, en el supuesto de que se asuma la función de protección de datos personales. En ese contexto, explica que los principales tópicos a abordar dicen relación con el gobierno corporativo y el proceso de decisión de casos. Lo anterior, bajo los principios de eficiencia y sustentabilidad y teniendo en cuenta que la cantidad de casos que pudieran ingresar sobre protección de datos triplicarían los casos sobre acceso a la información pública.

De esta forma, el Sr. José Inostroza comienza por explicar 4 modelos de gobierno corporativo, a saber: a) un modelo del Consejo concebido como un tribunal; b) Un Consejo Directivo con un Presidente Ejecutivo; c) Un Consejo Directivo con un Director General y d) un Consejo Directivo con un Presidente y un Director General. Para cada uno de estos modelos explica su funcionamiento, ventajas y desventajas. Asimismo,

destaca que todos los modelos suponen la existencia de un intendente sobre protección de datos y uno sobre acceso a la información.

Culminada la presentación, los Consejeros inician un debate sobre la dedicación de los Consejeros bajo los esquemas propuestos, teniendo presente, principalmente, las facultades de delegación, incompatibilidades y de diseño institucional.

**ACUERDO:** Los Consejeros toman conocimiento de los modelos institucionales propuestos y acuerdan lo siguiente: a) Solicitar al Centro de Sistemas Públicos que se trabaje en una propuesta de diseño organizacional acorde a las necesidades del Consejo para la Transparencia, y b) Que se presente dicha propuesta en el mes de abril del presente año.

## **2.- Lineamientos perfeccionamientos normativos.**

La Srta. Andrea Ruiz, Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, presenta una propuesta de perfeccionamientos normativos a la Ley 20.285, su Reglamento y al proyecto sobre Protección de Datos Personales. Hace presente que la propuesta se dividió por temas y no por normas, de modo de facilitar su comprensión.

De esta forma, comienza su exposición refiriéndose a los perfeccionamientos normativos respecto al derecho de acceso a la información y a las normas sobre transparencia activa. En particular, se refiere a la necesidad de incluir los resultados de las auditorías no sólo presupuestarias sino que también a las demás relacionadas con la gestión administrativa; asimismo, se refiere a la necesidad de ampliar los plazos de notificación a los terceros afectados (Artículo 20 de la Ley de Transparencia), y a contemplar la imposibilidad de notificar a los terceros, utilizando directamente la causal de reserva establecida en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia.

En cuanto a los plazos de reserva o secreto, hace presente que sin perjuicio de lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, aún resulta necesario aclarar lo dispuesto en el artículo 22 de de la Ley de Transparencia, respecto a los plazos de reserva.

Por otro lado, se refiere a los perfeccionamientos normativos que han de realizarse al procedimiento de reclamo dentro del Consejo y al procedimiento contemplado para la tramitación del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones. Respecto de lo primero, se refiere a lo acotado que resulta el plazo que tiene el Consejo para la Transparencia para resolver los amparos sobre derecho de acceso a la información y

sobre incumplimiento de las normas sobre transparencia activa. En cuanto a lo segundo, se refiere a lo inconveniente que resulta que el plazo para cumplir una resolución del Consejo se suspenda por el solo hecho de interponer un reclamo de ilegalidad ante la Corte, dejando a discreción del reclamante si quiere o no notificar dicho recurso al Consejo. Asimismo, se hace presente que la normativa vigente debiera establecer un plazo común para que tanto el Consejo como el tercero interesado presenten sus descargos y observaciones.

Por otro lado, propone algunos perfeccionamientos normativos al capítulo VI de la Ley de Transparencia, sobre infracciones y sanciones. Así, se refiere a los casos en que se verifica el incumplimiento de una medida para mejor resolver, al procedimiento para la interposición de sanciones y a la necesidad de aclarar lo que se entiende por sujeto infractor. Por último, se proponen perfeccionamientos normativos a 4 de las 10 funciones que establece el proyecto de ley sobre protección de datos personales, al Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se deja a disposición de los Consejeros una minuta con el detalle de los perfeccionamientos normativos propuestos para su análisis y consulta.

**ACUERDO:** Los Consejeros agradecen el trabajo realizado y acuerdan que, para asegurar la transparencia y el acceso a la información, se continúe trabajando en el análisis y discusión de los perfeccionamientos normativos que se propondrán al Congreso y al Presidente de la República.

Siendo las 15:15 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAÚL URRUTIA ÁVILA